

INFORME DE SECRETARIA: Cali, 21 de noviembre de 2023. A Despacho demanda que correspondió por reparto. Igualmente, se informa que se cumplió lo indicado en la Circular PSCJC19-18 del Consejo Superior de la Judicatura, que ordena realizar previa consulta de los antecedentes disciplinarios del abogado que pretende actuar en los procesos, sin novedad. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1.496

RADICACIÓN No. 2023-521

Santiago de Cali, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023)

Correspondió por reparto demanda para proceso de **DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL POR MUTUO CONSENTIMIENTO**, promovida por medio de apoderado judicial, **LUIS EDUARDO GARZON GIRALDO y JAQUELINE ARROYAVE GRISALES**, mayores de edad y domiciliados en España y Cali, respectivamente.

Efectuada la revisión preliminar de la demanda, se observa que reúne los requisitos exigidos en los artículos 82 y 84 C.G.P., y, por tanto, de conformidad con el Artículo 90 del C.G.P. será admitida a trámite, se reconocerá personería al apoderado, atendiendo el informe secretarial que antecede, y se harán los pronunciamientos correspondientes.

Consecuente con lo expuesto, el Juzgado,

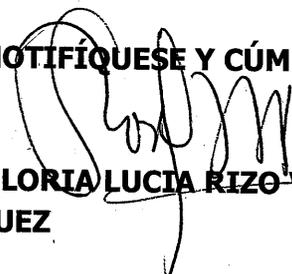
RESUELVE:

PRIMERO: **ADMITIR** la demanda para proceso de **DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL POR MUTUO CONSENTIMIENTO**, promovida por medio de apoderado judicial, por **LUIS EDUARDO GARZON GIRALDO y JAQUELINE ARROYAVE GRISALES**, mayores de edad y domiciliados el primero en España y la segunda en Cali.

SEGUNDO: **ORDENAR** la CITACIÓN al Procurador 8º Judicial II Infancia, Adolescencia y Familia, como agente del Ministerio Público, para que intervenga en interés de las menores de edad S. G.A., para lo cual se tendrá en cuenta lo previsto en el art. 8º de la ley 2213/2022.

TERCERO: **RECONOCER** personería al doctor JOHN JAIRO RUIZ, abogado, identificado con C.C. No. 16.776.079, y T.P. 286.598 del C.S.J., como apoderado judicial de los demandantes, en la forma y términos del memorial poder otorgado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


GLORIA LUCIA RIZO VARELA
JUEZ

Auto notificado en estado electrónico No. 196

Fecha: 24 de noviembre de 2023

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario